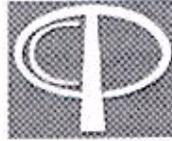




**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 11 DIC. 2013

Señor  
**ROBINSON BERMÚDEZ AMAYA**  
[robinsonbera@hotmail.com](mailto:robinsonbera@hotmail.com)

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	05 de Diciembre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-404 – CONSULTA
Tema	VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE FORMULAS CALCULO PRESTACIONES SOCIALES – SECTOR PUBLICO.

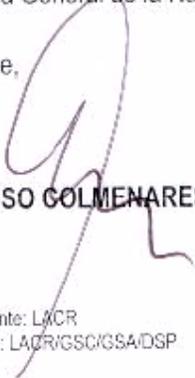
El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*“... Agradezco altamente al CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA, que me colaboren contestándome lo más pronto posible, sobre la aplicación de las verdaderas fórmulas para la liquidación de dichas prestaciones sociales y salariales, para evitar que se le siga atropellando a los empleado, soy de las personas que pienso que a los empleados y/o particulares se les debe pagar lo justo, que la ley establece. Es importante hacer la siguiente aclaración, que esta denuncia la hago porque también soy afectado ya que hago parte de la nómina de la Alcaldía Municipal de Albana la Guajira, y además estoy en carrera administrativa y se vaya a malinterpretar mi inconformidad.” (sic).*

En referencia con su inquietud, es competencia de la Contaduría General de la Nación determinar las políticas, principios y normas sobre la contabilidad del sector público; por lo anterior estamos dando traslado a la Contaduría General de la Nación, para lo de su competencia.

Cordialmente,

  
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Proyectó: AC  
Consejero Ponente: LACR  
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D. C., **11 DIC. 2013**

Doctor

**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**

Contador General de la Nación

Carrera 7 # 32-16 Piso 34-40

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	05 de Diciembre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-404 – CONSULTA
Tema	VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE FORMULAS CALCULO PRESTACIONES SOCIALES – SECTOR PUBLICO.

Respetado doctor:

De acuerdo con la consulta formulada por el señor **ROBINSON BERMÚDEZ AMAYA**, nos permitimos trasladarla para que por favor atienda en lo que dicha consulta corresponda a su competencia.

Así mismo sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**

Presidente

Revisó y aprobó: LACRIGSC/GS/MSF